

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 731 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO PAGO N° 1 PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1819 de fecha 19.07.2011 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal I www.Chilecompra.c.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Planos y Anexos que se adjuntan del proyecto denominado **"Mantención de Caminos, Comuna de Requinoa"**. Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1985 de fecha 05.08.2011 que adjudica Licitación ID N° 3656-64-LE11, correspondiente al Proyecto **"Mantención de Caminos, Comuna de Requinoa"**, al Oferente Sra. Ruth Piña Severino, RUT N° 10.814.524-2, por un monto total de \$ 23.205.000 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2300 de fecha 02.09.2011 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.08 y designa Inspector Técnico de Obra, al Director de Obras Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 26.01.2012 **que hace** efectiva Boleta de Garantía N° 4922562 del Banco Estado, que cautela fiel cumplimiento de contrato del servicio **"Mantención de Caminos, Comuna de Requinoa"**, tomada por la contratista Sra. Ruth Piña Severino, Rut 10.814.524-2, por un monto de 53.269 UF, con fecha de vencimiento el 27.01.2012, por incumplimiento de contrato.

El Memo N° 230 de fecha 12.03.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 1er Estado de Pago por el servicio "Mantención de caminos, Comuna de Requinoa", de la contratista Sra. Ruth Piña Severino, equivalente a un monto de \$ 12.175.663. Informa que el avance parcial corresponde a un 52,47%. La fecha término de contrato corresponde al 12.12.2011, y la multa por atraso en el término de contrato se aplicará en el estado de pago siguiente. Adjunta antecedentes correspondientes al Estado de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 1, correspondiente al servicio **"Mantención de Caminos, Comuna de Requinoa"**, ejecutado por la contratista Sra. Ruth Piña Severino, RUT N° 10.814.524-2, por un monto de \$ 12.175.663. Informa que el avance parcial corresponde a un 52,47%. La fecha término de contrato corresponde al 12.12.2011, y la multa por atraso en el término de contrato se aplicará en el estado de pago siguiente. Adjunta antecedentes correspondientes.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Conservación de Caminos Comunales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE